PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7580663 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Centro De Innovación Agroindustrial y de Servicios
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7580663 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de manera autónoma e independiente para apoyar la formación profesional integral conforme a la programación establecida, en los diferentes niveles de formación de los programas técnicos, tecnológicos y/o complementarios del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	*1/03/2025*
FECHA DE INICIO	3/03/2025
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses y veintitrés (23) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*23/12/2025*
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**BRAYAN DAVID RIBERO GIL**
CC	1098818954

LUGAR DE EJECUCIÓN	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Centro De Innovación Agroindustrial y de Servicios
VALOR INICIAL	Cuarenta y cuatro millones seiscientos quince mil doscientos cincuenta y siete pesos (44.615.257,00)
FORMA DE PAGO	Mensual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	625 10 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	10025 03 de marzo de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Cuarenta y cuatro millones seiscientos quince mil doscientos cincuenta y siete pesos (44.615.257,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	Cuarenta y cuatro millones seiscientos doce mil doscientos cincuenta y siete pesos (44.612.257,00)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cuarenta y cuatro millones seiscientos doce mil doscientos cincuenta y siete pesos (44.612.257,00)
SUPERVISOR	KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Apoyar la planeación, orientación y evaluación de la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo	Si	- MARZO A JULIOBRAYAN DAVID RIBERO GIL - SEPTIEMBRE A DICIEMBREBRAYAN DAVID RIBERO GIL

pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.		
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.	Si	- MARZO A JULIOBRAYAN DAVID RIBERO GIL - SEPTIEMBRE A DICIEMBREBRAYAN DAVID RIBERO GIL
3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.	Si	- MARZO A JULIOBRAYAN DAVID RIBERO GIL - SEPTIEMBRE A DICIEMBREBRAYAN DAVID RIBERO GIL
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.	Si	- MARZO A JULIOBRAYAN DAVID RIBERO GIL - SEPTIEMBRE A DICIEMBREBRAYAN DAVID RIBERO GIL
5. Apoyar la realización de informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.	Si	- JUNIO 2025 - SEPTIEMBRE

6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.	No se requirió el cumplimiento	
7. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.	Si	- DICIEMBRE - SEPTIEMBRE
8. Realizar seguimiento y acompañamiento a la etapa productiva de los aprendices cuando se requiera, de acuerdo con la planeación establecida por la Coordinación académica del Centro de formación.	No se requirió el cumplimiento	
9. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.	No se requirió el cumplimiento	
10. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y	No se requirió el cumplimiento	

emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.		
11. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.	Si	- 3. ACTAS Desarrolladas en los meses de Julio y septiembre.
12. Dar cumplimiento a la circular 3-2023-000255 del 27 de diciembre de 2023 y la resolución 1-02689 del 26 de diciembre de 2023, correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la conformación del Archivo Electrónico SENA – AES y demás normas concordantes o complementarias.	No se requirió el cumplimiento	
13. Contar con las herramientas tecnológicas propias necesarias tales como computador y las que se requieran el desarrollo de sus actividades contractuales.		- MARZO2025
14. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal		- JULIO 2025

cumplimiento del objeto contractual.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101021408		
FECHA EXPEDICIÓN	01/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/03/2025	10/05/2026	$4,461,525.70

1.1 Cumplimiento del objeto

Durante el periodo evaluado, el contratista demostró un desempeño satisfactorio en el desarrollo de las actividades asignadas, destacándose su disposición permanente para apoyar las actividades del Centro y su compromiso con las iniciativas orientadas al cumplimiento de las metas institucionales. Si bien se identifican oportunidades de mejora en la organización y entrega de la documentación de formación requerida, estas no afectaron de manera significativa el cumplimiento de sus responsabilidades contractuales. Se resalta especialmente su buen desempeño en la orientación de los procesos de formación a su cargo, evidenciando responsabilidad, conocimiento técnico y adecuada articulación con el equipo de trabajo.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA.

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones durante la prestación del servicio por parte del contratista.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por el contratista mes a mes en la cuenta de cobro archivo GF (Gestión Financiera); el contratista aportó las planillas de seguridad social junto con el soporte de pago de esta; cumpliendo con el pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato los cuales fueron debidamente firmados y aprobados por la supervisión del contrato.

3.5 Designación de la supervisión

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	***FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN***
KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ	01/03/2025

3.6 Liquidación del contrato

El contrato es una prestación de servicios personales y/o profesionales o apoyo a la gestión y no requiere liquidado cuando su ejecución presupuestal se ejecutó en su totalidad.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072

de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Información tomada de la Minuta del contrato de prestación de servicios personales.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

2.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del CONTRATO	$ 44.615.257
Adiciones o disminuciones del CONTRATO	$0
Valor final del CONTRATO	$44.615.257

Valor de las reducciones (Aplica para suspensión de contrato)	$0
Valor ejecutado	$44.612.257
Valor pagado	$44.612.257
Valor por pagar	$0
Valor a liberar	$3.000

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GONZALEZ MARTINEZ KEYLA KARINA

KEYLA KARINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Supervisor del contrato.